

Posicionamiento Mando Mixto

Señor Presidente de la Mesa Directiva

Como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, he solicitado el uso de la palabra para presentar mi posicionamiento respecto al dictamen de reformas constitucionales sobre el nuevo modelo de seguridad pública para el país.

En esta oportunidad, me referiré especialmente al tema del Mando Mixto.

Amigas senadoras y amigos senadores:

La iniciativa de reforma constitucional enviada por el Presidente Enrique Peña Nieto al Senado de la República el pasado 1° de diciembre de 2015, gira en torno a un valiente reconocimiento de que diversos factores, en su mayoría de carácter estructural, han incidido en que los esfuerzos de coordinación de los tres órdenes de gobierno no hayan cumplido sus objetivos en el corto plazo, y ello ha limitado al Estado Mexicano cumplir con su función esencial de garantizar la seguridad de sus ciudadanos y proteger su patrimonio.

La propuesta planteó, como idea central, promover el combate a la cooptación por parte del crimen organizado de las corporaciones de seguridad, principalmente las locales, reconociendo la debilidad institucional que se presenta en muchas de las demarcaciones municipales.

El Señor Presidente señaló en la iniciativa, y cito: *"México requiere una transformación institucional que permita que las familias mexicanas salgan de sus casas con la tranquilidad de que los policías más cercanos a ellas, son personas profesionales, confiables y cuyo principal interés es garantizar su seguridad"*.

A partir de esta iniciativa, se abrió un debate nacional promovido por este Senado de la República, en el cual se escucharon todas las voces y se recogieron las mejores propuestas que han enriquecido el dictamen que hoy se presenta a nuestra consideración por las comisiones dictaminadoras.

Es así, que la propuesta inicial de instituir un Mando Único transitó hacia un Mando Mixto, sustentado en evaluaciones objetivas que permitan, previo cumplimiento de las formalidades legales, identificar de manera particular aquellas instituciones policiales que

Senador Humberto Mayans Canabal

deben ser reemplazadas por su evidente incapacidad para proteger la seguridad y defender el patrimonio de la ciudadanía.

De manera repetida, la experiencia internacional ha mostrado que para mejorar los niveles de seguridad, lo más importante no es la cantidad de recursos que se inviertan, ni la capacidad que la policía tenga o el equipo del que disponga, sino la colaboración, auxilio y coordinación entre las autoridades responsables que permita una reacción efectiva frente a la delincuencia.

Por ello, esta reforma es histórica, porque con base en ésta habrán de transformarse las instituciones policiales y se modernizarán los programas y las políticas públicas que nos permita reconfigurar un Nuevo Modelo Policial en el país más cercano a la sociedad a quien debe servir y además constituir cuerpos de seguridad más resistentes a las infiltraciones del crimen organizado.

Es en este punto, donde las reformas que debatimos, cristalizan las exigencias ciudadanas para modificar de raíz las debilidades institucionales que han permitido la infiltración de la delincuencia en las filas de algunas de nuestras corporaciones.

Revertir este fenómeno, desde mi punto de vista, requiere de medidas legislativas audaces e imaginativas como éstas encaminadas a impulsar el apoyo de todos los actores políticos y sectores de la sociedad en la construcción de un sistema nacional que procure la seguridad de todos por la vía del respeto y el apego estricto a la ley.

Creo que para prevenir y combatir la criminalidad las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad, requieren acordar metas y métodos, y colaborar en su consecución.

Es por ello, que el presente dictamen de reformas constitucionales señala sobre el Mando Mixto lo siguiente:

Primero, la seguridad pública es una función a cargo del Estado, que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Segundo, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Senador Humberto Mayans Canabal

Tercero, se establece un sistema nacional de carrera policial como una herramienta fundamental para fortalecer la integridad y destreza de los elementos policíacos.

Cuarto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública practicará evaluaciones y auditorías que le permitan emitir acciones de mejoras a las instituciones policiales con incapacidades para cumplir sus tareas.

Quinto, el Titular del Ejecutivo de cualquier orden de gobierno, podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo, la delegación de la función de seguridad pública a cargo de los municipios y Estados, por incapacidad u otra situación que afecte o altere la prestación del servicio.

Sexto, el Secretariado Ejecutivo resolverá sobre la procedencia de dicha solicitud y determinará las condiciones de coordinación subsidiaria y su temporalidad.

Compañeras Senadoras y Compañeros Senadores:

Mi voto será a favor del Dictamen, porque estoy convencido que la transparencia y la evaluación de las corporaciones policiales deben controlarse a través de procesos y mecanismos puntalmente definidos en la Ley, tanto en función de la eficacia de las tareas policiales, como del desempeño de dichas tareas dentro de la legalidad y el respeto de los derechos humanos.

Muchas gracias.